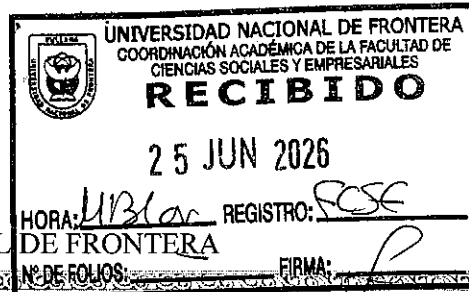




UNIVERSIDAD NACIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 089 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 18 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio Múltiple N°005 - 2026-UNF-VPAC/FCSE/EPD de fecha 04 de junio de 2026; Informe N°048-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 12 de junio de 2026; Oficio N°0895-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 12 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

- a) Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal (...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio Múltiple N°005 - 2026-UNF-VPAC/FCSE/EPD de fecha 04 de junio de 2026, el Director de Escuela Profesional de Derecho, remite Plan de Trabajo de la ceremonia de bienvenida y jornada académica del mes jurídico 2026.

Que, mediante el Informe N° 048-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 12 de junio de 2026, la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera el Informe Técnico del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico 2026, concluyendo que su ejecución es técnica y administrativamente viable, por lo que recomienda su aprobación y desarrollo.

Que, mediante Oficio N°0895-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 12 de junio de 2026, la Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera el Informe N.° 048-2026-UNF-VPAC/FCSE, de la misma fecha, que contiene el Informe Técnico del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico 2026, concluyendo que dicho plan es técnica y administrativamente viable, por lo que recomienda su aprobación para su correspondiente ejecución.



Que, tras el análisis técnico del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico 2026, cumple con los objetivos institucionales, las disposiciones normativas vigentes y la planificación académica establecida, evidenciando su pertinencia, factibilidad operativa, disponibilidad de recursos y contribución al fortalecimiento de la formación profesional y la integración de la comunidad universitaria; en consecuencia, resulta viable su aprobación y ejecución.

Página | 3

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

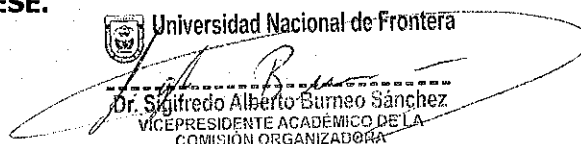
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico 2026; presentado por la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Acto Resolutivo 08
Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 12 de junio de 2026

OFICIO N°0895-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO DE PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURIDICO 2026.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°005-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD

Es grato dirigirme a su persona para saludarle y a su vez, de acuerdo al documento de la referencia, remitir a su despacho, el INFORME N°048-2026-UNF-VPAC/FCSE, para su conocimiento y atención pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Cc.
Archivo



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 12 de junio de 2026

INFORME N°048-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO DE PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURIDICO 2026.

REF : OFICIO MÚLTIPLE N°005-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante Oficio Múltiple N°005-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD, de fecha 05 de junio del 2026, el DR. RONY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES, Director de la Escuela Profesional de Derecho de la UNF, remite el PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURIDICO 2026; con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el compromiso académico de los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho.

II. ANÁLISIS

Que, la Constitución Política del Perú en el capítulo II, artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que mediante Ley N° 30220 -Ley Universitaria, establece la obligación de las universidades de planificar su gestión presupuestaria, académica y de proyección social, Además. regula las funciones de los órganos de gobierno encargados de aprobar dichos planes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colorina, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, el artículo 37° del Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, señala que, es facultad del decano: "Dirigir académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado. Además, en su Art. 22 Faculta a las autoridades competentes: concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°077-202G-UNF/CO, de fecha 11 de febrero del 2026, "se" modifica la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo" (FCET); por "Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales" (FCSE), creando 04 nuevos Programas de: Educación Inicial, Educación Primaria, Derecho y Administración.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cabe resaltar, que los jefes de las dependencias a cargo, presentan su plan de trabajo, enmarcados en las actividades académicas y administrativas, que realizarán de forma estructurada correspondiente al año 2026; alineados con los planes de estudio correspondientes y con los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Este Plan tiene como responsables de organización y planificación de la actividad al Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, la Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano, quienes en conjunto trabajarán con otras áreas, para lograr los objetivos descritos en el Plan a ejecutar en el Hall de rectorado de la UNF, el día martes 23 de junio según cronograma anexo.

Resulta pertinente señalar, que uno de los objetivos de este evento es realizar la presentación y reconocimiento de los estudiantes ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Frontera.

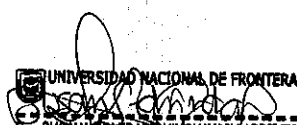
En tal sentido, resulta viable aprobar, PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURIDICO 2026, puesto que su finalidad es fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el compromiso académico de los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, este despacho encuentra viable y justificado aprobar, el PLAN DE TRABAJO DE CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURIDICO 2026; que se llevará a cabo con fecha 23 de junio del año en curso. Se remite para su revisión y emisión de acto resolutivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Escuela Profesional de Derecho

Sullana, 04 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N°005-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

**Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Universidad Nacional de Frontera – Sullana**

Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano

Director de Departamento Académico de Ciencias Sociales

Cc.

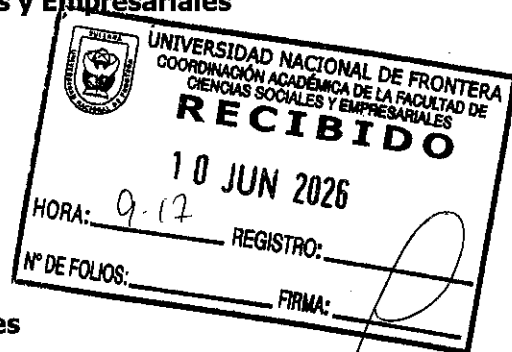
Dr. Marco Antonio Carmona Brenis.

Dr. Miguel Raymundo Sandoval.

Mg. Joyce Mamani Cornejo.

Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Presente. –



**ASUNTO: REMISIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA CEREMONIA DE BIENVENIDA
Y JORNADA ACADÉMICA DEL MES JURÍDICO 2026.**

REF. : Acuerdo adoptado en la reunión de coordinación de la Escuela Profesional de Derecho de fecha 02 de junio de 2026.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, en el marco de los acuerdos adoptados durante la reunión de coordinación de la Escuela Profesional de Derecho, realizada el día martes 02 de junio de 2026, se acordó la realización de la "Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico para Estudiantes Ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho - Semestre Académico 2026-I".

En cumplimiento del referido acuerdo, remito adjunto el Plan de Trabajo correspondiente, elaborado con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el compromiso académico de los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho, promoviendo su integración con la comunidad universitaria y su acercamiento a los principios y valores que orientan la formación jurídica.

En tal sentido, se remite el mencionado documento para su conocimiento, revisión y las acciones que estime pertinentes para el adecuado desarrollo de la actividad programada para el día 23 de junio de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. RONY ALEXANDER PINCHETTI OLIVARES
DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
DE DERECHO

c.c.
Archivo

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 073 215861

www.unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y EMPRESARIALES.**



**CEREMONIA DE BIENVENIDA Y JORNADA
ACADÉMICA DEL MES JURÍDICO PARA
ESTUDIANTES INGRESANTES DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE DERECHO-SEMESTRE
ACADÉMICO 2026-I**



Sullana – Perú

2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1.1. Ente ejecutor | : Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales |
| 1.2. Beneficiarios | : Estudiantes ingresantes de Derecho - UNF 2026 - I |
| 1.3. Fecha de ejecución | : <u>Martes 23 de junio del 2026</u> |
| 1.4. Horario | : 09:30 a.m. – 12:00 p.m. |
| 1.5. Lugar | : Hall del Rectorado |
| 1.6. Responsables | : Docentes de la Escuela Profesional de Derecho |
| 1.7. Participantes | : Estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho, acompañados por un familiar. |

I. JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera desarrolla programas académicos orientados a la formación integral de profesionales en las áreas de Derecho, Administración Hotelera y de Turismo, Administración, Educación Primaria y Educación Inicial, cuya finalidad es brindar una educación universitaria de calidad, pertinente y oportuna, promoviendo e incentivando la integración entre docentes y estudiantes.

En ese marco, la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales tiene previsto desarrollar la Ceremonia de Bienvenida y Jornada Académica del Mes Jurídico 2026 de la Escuela Profesional de Derecho, actividad dirigida a los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho, como una actividad orientada a fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el compromiso con la formación universitaria.

La actividad comprenderá la entrega de ejemplares de la Constitución Política del Perú, como expresión del compromiso con los valores democráticos, la formación ética y la responsabilidad académica que caracterizan al futuro profesional del Derecho.

Asimismo, mediante el desarrollo de esta ceremonia, con participación de docentes y estudiantes, se busca fortalecer la integración, el vínculo académico y el sentido de pertenencia entre los miembros de la comunidad universitaria y de la Facultad.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer la integración, identidad institucional y compromiso académico entre docentes y estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2 Objetivo Específico

Realizar la presentación y reconocimiento de los estudiantes ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Derecho, mediante la entrega de ejemplares de la Constitución Política del Perú, promoviendo el sentido de pertenencia institucional, la formación ética y el compromiso



con la vida universitaria.

III. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES DE ACTIVIDADES

DETALLE	RESPONSABLE
Organización y planificación de la actividad	- Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes. - Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano. - Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares.
Maestro de Ceremonia	- Imagen Institucional.
Difusión, coordinación y traslado de invitados: Actividad destinada a la promoción del evento, coordinación de invitados y apoyo logístico, garantizando el adecuado desarrollo de la ceremonia y la participación estudiantil.	- Dr. Marco Antonio Carmona Brenis. - Dra. Joyci Mamani Cornejo. - Dr. Miguel Raymundo Sandoval.
Logística: Coordinar la ambientación, mobiliario, sonido, orden y limpieza del evento, así como la gestión de ejemplares de la Constitución Política del Perú.	- Dr. Marco Antonio Carmona Brenis. - Sr. Marvin Armando Marchena Torres. - Srta. Britany Valeria Santur Alameda.
Certificación: Gestión y coordinación del trámite de certificación para participantes, organizadores y ponente.	- Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares. - Sr. Marvin Armando Marchena Torres. - Srta. Britany Valeria Santur Alameda.

Horas	Actividades
9:30 am	Maestro de ceremonia(Por Imagen Institucional)
9:35 am	Himno Nacional (Por Imagen Institucional)
9:40 am	Himno de la UNF (Por Imagen Institucional)
9:45 am	Palabras de Bienvenida Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes Coordinadora Académica FCSE
9:55 am	Saludo Institucional Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico
10:05 am	Inauguración del acto académico Dr. José Florentino Molero López Presidente de la Comisión Organizadora
10:15 am	Ponencia del Mes Jurídico 2026: Derechos humanos, ciudadanía y Estado Constitucional de Derecho.
10:55 am	Reconocimiento a estudiantes que obtuvieron el primer y segundo puesto en el proceso de admisión 2026-I de la Escuela Profesional de Derecho. Autoridades
11:00 am	Entrega de ejemplares de la Constitución Política del Perú a estudiantes del I ciclo de Derecho. Autoridades y padres de familia.
11:55 am	Fotografía Institucional Oficina de Imagen Institucional



IV. RECURSOS

Se necesitará el siguiente mobiliario y equipos tecnológicos, los cuales se coordinarán con las áreas correspondientes:

- ✓ Acondicionamiento del ambiente.
- ✓ 02 micrófonos.
- ✓ 01 equipo de sonido.
- ✓ Servicio de fotografía.
- ✓ 110 sillas (1 alumno con 1 familiar).
- ✓ Pantalla de proyección
- ✓ 120 Refrigerios.
- ✓ 44 ejemplares de la Constitución Política del Perú.

V. CERTIFICACIÓN

- ✓ Una vez culminado el evento, se gestionará el trámite de certificación correspondiente para participantes, organizadores y ponente, conforme a las disposiciones institucionales vigentes.

VI. PRESUPUESTO

- ✓ El evento será autofinanciado.

